

Reunión de la Mesa de las Cortes

TRES GRUPOS PARLAMENTARIOS PIDEN VOTACION DE LAS ENMIENDAS POR SEPARADO

- **Fernández Miranda, en presidencia del Gobierno.**

MADRID. (LOGOS).— Al concluir la reunión que a última hora de la mañana de ayer celebró la Mesa de las Cortes, su presidente, señor Fernández Miranda nos aclaró, al abordarle en el pasillo, que la cifra total de procuradores al día de hoy es de quinientos veintitrés, a los que habría que sumar los ocho que juren mañana, después de abrirse el pleno.

Esto quiere decir —añadió el señor Fernández Miranda— que la mayoría absoluta es de doscientos sesenta y siete procuradores. Suponiendo que estuvieran presentes todos a la hora de llevar a cabo la votación para obtener el quorum específico que señala la Ley Orgánica del Estado, los dos tercios serían trescientos cincuenta y cuatro. Si no estuvieran todos presentes, como para la aprobación de la Ley se necesita, en todo caso, la mayoría absoluta, ésta se cifra en doscientos sesenta y siete procuradores.

El señor Fernández Miranda nos confirmó también que hasta el momento el Gobierno no había informado sobre si intervendrá el presidente u otro miembro del Gabinete, en defensa del proyecto.

Al preguntarle sobre los escritos dirigidos por varios grupos parlamentarios pidiendo que se voten en primer lugar —de acuerdo con el artículo ochenta y ocho— dos del reglamento las enmiendas u observaciones generales, el señor Fernández Miranda respondió que ya había explicado en la rueda de prensa los tipos de votaciones que pueden registrarse. "Basta con que repase usted el Reglamento —nos añadió— para ver que el artículo ochenta y ocho está dentro del capítulo cuarto —que se ocupa de la deliberación en el Pleno— pero que, a su vez, forma parte del título noveno del Reglamento, que se ocupa del "procedimiento legislativo ordinario". Y está claro, añadió el presidente, que nos encontramos en otro supuesto: el de un procedimiento de urgencia".

VOTACION SEPARADA

No obstante, algunos procuradores argumentaban en los pasillos que precisamente esa votación previa y por separado de las enmiendas u observaciones generales defendidas ante el pleno, no se encuentra regulada por el procedimiento de urgencia, por lo que, en ese caso, sirve de modo supletorio lo que se especifica en el reglamento para los plenos— pero esta salvedad o suplencia del reglamento no está expresamente reconocida en la regulación del procedimiento de urgencia.

Los procuradores que han pedido votación separada de sus enmiendas, se acogen al artículo ochenta y ocho —uno, que si admite pedir votación separada con la firma de cincuenta procuradores para uno o varios artículos del dictamen. Pero esa facultad no se extiende a la que se establece en el apartado ochenta y ocho— dos sobre la votación en primer lugar de las enmiendas o votos particulares.

Aunque el presidente de las Cortes insiste en que esos preceptos no son aplicables al procedimiento de urgencia, los grupos parlamentarios —laboral democrático, UDPE y Acción Institucional— insisten en que sí porque, de aceptársele su tesis y someter a votación por separado, artículo por artículo, podría peligrar la disposición transitoria primera, **que establece el sistema proporcional para la elección de los diputados,** con los dispositivos correctores "para evitar la excesiva fragmentación de la Cámara" a los que alude la Ponencia y que, si bien son admitidos por los grupos parlamentarios citados, éstos aspiran a que esos criterios correctores queden fijados en la propia ley, ya que no creen que podrían obtener mayoría para imponer el sistema mayoritario en la elección de los diputados.

FERNANDEZ MIRANDA, EN PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MADRID (CIFRA).— El presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda, acudió a primera hora de ayer tarde a Castellana 3 donde se entrevistó con el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez.

Por otra parte, el procurador en Cortes Rafael Arteaga Padrón presentó a última hora de la tarde un escrito a la presidencia de las Cortes, solicitando, con el respaldo de 54 firmas, que la enmienda por él presentada sea sometida a votación del Pleno por separado y de forma nominal, previamente a la votación del conjunto de proyecto.

La enmienda del señor Arteaga pide que en el senado, cuya creación está prevista en el Proyecto de Ley para la Reforma Política, estén presentes representantes de los trabajadores y de las entidades profesionales.